



Arauca, Arauca, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 81-001-33-33-001-2016-00061-00
Demandante: BENJAMIN DAZA PEREZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-
U.G.P.P.

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede¹, y el memorial presentado por la parte demandada por medio del cual presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dictada en audiencia inicial fechada el día 30 de agosto 2017, visible a folios, 87-97 del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, se observa que mediante audiencia inicial celebrada el 30 de agosto del año en curso se dictó fallo de primera instancia donde fue condenada la parte demandada conforme a lo expuesto en el fallo proferido por este despacho, y de acuerdo al memorial contentivo del recurso de apelación del día 12 de septiembre de 2017² presentado por la parte demandada, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día trece (13) de abril de 2018, a las 3:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma **el día trece (13) de abril de 2018, a las 3:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

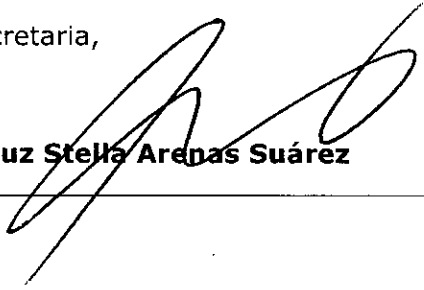
¹ Folio, 108 del C1

² Folio 104-107 del C1.

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No 175 de fecha 29 de noviembre de 2017.

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez